ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 4
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL PUESTO PEDRO JUAN PARRA NÚM. 56 DE LA LEGIÓN AMERICANA, POR LA CANTIDAD DE SIETE MIL DOSCIENTOS ($7,200.00) DÓLARES, PARA CUBRIR GASTOS DE RENTA; Y PARA OTROS FINES."

<<<<<<<<<*****>>>>>>>>>

POR CUANTO: Es muy conocido que las circunstancias por las que pasan los veteranos puertorriqueños no son muy halagadoras, después que cumplen con su servicio militar no existen para ellos muchas agencias que les ayuden a resolver sus problemas inmediatos;

POR CUANTO: Afortunadamente, la Legión Americana, a través de sus diferentes puestos, brinda grandes y meritorios servicios a estos ex-militares de la Fuerzas Armadas Norteamericanas, constituyéndose como el grupo más grande, los legionarios de la Ciudad de Ponce;

POR CUANTO: El Puesto Pedro Juan Parra, Puesto Núm. 56 de la Legión Americana por ser una institución sin fines de lucro, no genera suficientes fondos para todos sus gastos, incluyendo el pago de la renta de su local;

POR CUANTO: La Alcaldesa de Ponce, Honorable Delis Castillo de Santiago apoya y reconoce que es menester ayudar a esta organización en lo que sea necesario, pues implícitamente estamos ayudando al desarrollo de actividades que propendan al adelantamiento de nuestros ciudadanos;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de Ley o Reglamento

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **SIETE MIL DOSCIENTOS ($7,200.00) DÓLARES**, cargo a la partida 205010-02-01-0000-94.47, al Puesto Pedro Juan Parra Núm. 56 de la Legión Americana Distrito de Puerto Rico, Inc., para que sea utilizado para el pago de la renta del local que ocupan en la Calle Muñoz Rivera, Esquina Calle Villa, incluyendo el monto correspondiente a la renta de los meses entre julio 2004 y junio 2005 inclusive. Dicho donativo será entregado al señor Victor L. Torres García (Comandante) Jardines del Caribe, calle 27 U # 46, Ponce, Puerto Rico 00728-4409, PO. Box 6456, Ponce, P.R. Teléfono 787-8401061 ó 787-841-1456;

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma de la Honorable Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por: BGV

RES 4 DONATIVO PUESTO JUAN PARRA NÚM. 56 LEGIÓN AMERICANA. 12JULIO04 EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.4, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL PUESTO PEDRO JUAN PARRA NÚM. 56 DE LA LEGIÓN AMERICANA, POR LA CANTIDAD DE SIETE MIL DOSCIENTOS ($7,200.00) DÓLARES, PARA CUBRIR GASTOS DE RENTA; Y PARA OTROS FINES.",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria*** *del día* ***lunes, 12 de julio de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

El Hon. Freddie Martínez estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 12 de julio de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 13 de julio de 2004***, y ésta la firmó el día ***miércoles, 14 de julio de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de julio de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
egs